



# CONOZCA SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

Todas las personas en los Estados Unidos, *incluidos los inmigrantes indocumentados*, tienen derechos y protecciones constitucionales. Ni inmigración ni la policía asumirán que desea ejercer sus derechos. Usted es responsable de hacerlos valer mostrando su tarjeta de Conozca Sus Derechos o diciendo al oficial que está ejerciendo sus derechos.

Si ICE (oficiales de inmigración) llegan a su lugar de trabajo, generalmente deben tener una orden de registro o el consentimiento de su empleador para registrar áreas no públicas. Si ICE se le acerca, tiene derechos que lo protegen.

## Debe preguntar si es libre de irse.

Si ICE se le acerca en público, puede preguntar si es libre de irse. Si la respuesta es "sí", aléjese calmada, lenta y silenciosamente. No corra ni hable. Si dicen "no", no camine ni corra. Quédese donde está.

## Tiene derecho a negarse a un registro.

No tiene que consentir un registro de usted mismo o de sus pertenencias ni proporcionar prueba de autorización de empleo. Declare claramente que no da su consentimiento. Negarse a dar el consentimiento puede que no detenga al oficial. Si el oficial procede a registrar su persona o sus pertenencias, mantenga la calma, no resista la inspección y mantenga las manos donde el oficial pueda verlas. Expresar su objeción preserva sus derechos.

## Tiene derecho a negarse a formar una fila.

Si los oficiales le piden que forme una fila según su estado migratorio, tiene derecho a quedarse donde está o moverse a un lugar que no esté designado para un grupo particular de empleados. Puede decir a los oficiales que está invocando su derecho a permanecer en silencio. Si lo obligan a moverse, no resista.

## Tiene derecho a permanecer en silencio.

No tiene que responder ninguna pregunta sin la presencia de su representante legal. (En algunos estados, se le puede requerir que diga su nombre si un oficial le pide que se identifique y un oficial puede arrestarlo por negarse a hacerlo.) Puede mostrar al oficial su tarjeta de Conozca Sus Derechos o decir al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio. Si debe hablar, solo diga que le gustaría hablar con su representante legal antes de responder preguntas.

- Solo proporcione su identificación cuando la ley lo requiera.\*
- No diga al oficial su país de nacionalidad.
- No responda preguntas.
- No firme documentos.
- No lleve documentos falsos.
- No interfiera físicamente con la búsqueda.

## Tiene derecho a hablar con un abogado.

Si el oficial le dice que no puede irse, usted ha sido detenido. Debe pedir hablar con un abogado y luego permanecer en silencio. Tiene derecho a hablar con un representante legal. Está bien si no ha contratado un representante legal; aún tiene derecho a consultar con uno.

\*Hable con un defensor local sobre si y cuándo debe mostrar identificación. Por ejemplo, en la mayoría de los estados, debe mostrar una licencia de conducir si tiene una y es detenido; también debe mostrar su identificación de inmigración a un oficial de inmigración que lo solicite si tiene estatus legal y no es ciudadano de los EE. UU.